

VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 207

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2017-9363 *Decreto 78/2017, de 19 de octubre, por el que se aprueba la adquisición por cesión gratuita del dominio de la parcela 51 del Proyecto de Compensación del APD-2 (Finca Registral 48208) en Castro Urdiales, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con destino a construcción de un Instituto de Educación Secundaria.*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales, adoptado en sesión celebrada el día 8/03/2002, se cedió gratuitamente el dominio de la parcela 51 del Proyecto de Compensación del APD-2 (finca Registral 48208) en Castro Urdiales, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con una superficie real de 11.618,82 m², con destino a construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Tramitado el oportuno expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2017.

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por cesión gratuita del dominio de la parcela 51 del Proyecto de Compensación del APD-2 (Finca Registral 48208) en Castro Urdiales, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con una superficie real de 11.618,82 m², con destino a construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Inscrita en el Registro de La Propiedad de Castro Urdiales, al folio 222, tomo 632, Libro 529 de Castro Urdiales; finca 48208, inscripción 1^a, a favor del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha 5 de noviembre de 2001.

Referencia Catastral: 3721807VP8032S0001HE

Valoración, según catastro: 4.172.461,56 euros.

Segundo. Por el Jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio, se procederá a formalizar el correspondiente documento administrativo, a dar de alta el Bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, como bien de dominio público afectado a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y a su inscripción en el Registro de La Propiedad.

El presente Decreto producirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 19 de octubre de 2017.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

2017/9363

CVE-2017-9363